

OTORGA, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROYECTO PPPF, D.S. 255/2006, A PSAT "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA".

CON ESTA FECHA SE HA DI	CTADO LO SIGUIENTE:	
RESOLUCION EXENTA Nº _	333	_/
LA SERENA,		

0 8 JUN 2021

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente su Art. 38 inciso final del mismo cuerpo legal.
- b) Lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de enero de 2011, el cual "Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF"; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010 y el Ordinario N° 0092 del 23 de Julio del año 2013 con el pronunciamiento de la División Jurídica.
- c) La Resolución Exenta № 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017, que "Delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para dictar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan prorrogas de subsidio a que se refiere el D.S. N° 174, de 2005, el D.S. N° 255 de 2006, el D.S. N° 1 de 2011, el D.S. N° 49 de 2011, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo".
- d) La solicitud del Sr. director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, mediante el Ordinario N° 1591 de fecha 25 de mayo de 2021, por el cual solicita prórroga de plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional PPPF PSAT, indicados en dicho ordinario.
- e) La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que, establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Supremo № 07 de fecha 25 de febrero de 2021, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- g) El Decreto Supremo N° 397 (V.Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, el cual prescribe, la facultad que tienen los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.

- 2. La letra b del resuelvo 1) de la resolución exenta N° 6042 del 14 de mayo de 2017, que delega facultades en los SEREMI, para conceder una segunda prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados del Programa de Patrimonio Familiar, de conformidad a lo prescrito en el considerando anterior.
- 3. La petición indicada en la letra d) de los vistos, mediante la cual el Sr. director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, solicita la prórroga de los certificados, de acuerdo del artículo 38 letra D, del D.S. 255, Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios, indicados en la letra d) de los Vistos, toda vez que estos presentan un avance superior al del 50%, según lo señalado por el ITO SERVIU, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUSBSIDIO HABITACIONAL, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255/2006 (V. y U.) en el siguiente orden:

NOMBRE	COD O RUT	COMUNA	PSAT	FECHA ORIGINAL	FECHA SOLICITADA	AVANCE
Comité de Ampliación	146761		MUNICIPALIDAD DE			38%
Pablo Neruda		MONTE PATRIA	MONTE PATRIA	19-12-2020	31-12-2021	
Dominga Isabel	10537820-3		MUNICIPALIDAD DE			100%
Marín Olivares		MONTE PATRIA	MONTE PATRIA	19-12-2020	31-12-2021	
Elba Eliana	9626401-1		MUNICIPALIDAD DE			100%
Vergara Jofré		MONTE PATRIA	MONTE PATRIA	19-12-2020	31-12-2021	<u> </u>
Emilia Elizabeth	15043841-1		MUNICIPALIDAD DE			100%
Cortés Cortés		MONTE PATRIA	MONTE PATRIA	19-12-2020	31-12-2021	
Guillermina Pascuala	12807458-9		MUNICIPALIDAD DE			100%
Cortés Cortés		MONTE PATRIA	MONTE PATRIA	19-12-2020	31-12-2021	
Hernán Javier	14371219-2		MUNICIPALIDAD DE			100%
Cisternas Ibacache		MONTE PATRIA	MONTE PATRIA	19-12-2020	31-12-2021	
Luis Aceno	5156794-3		MUNICIPALIDAD DE			100%
Araya Palacios		MONTE PATRIA	MONTE PATRIA	19-12-2020	31-12-2021	
María Sandra	10717805-8		MUNICIPALIDAD DE			100%
Díaz Gárate		MONTE PATRIA	MONTE PATRIA	19-12-2020	31-12-2021	<u> </u>
Nadia Carina	12397445-K		MUNICIPALIDAD DE			100%
Bugueño Araya		MONTE PATRIA	MONTE PATRIA	19-12-2020	31-12-2021	
Nilza Angélica	8850511-5		MUNICIPALIDAD DE	₹		100%
Pereira Villalobos		MONTE PATRIA	MONTE PATRIA	19-12-2020	31-12-2021	<u> </u>
Tránsito Alfonso	4146268-K		MUNICIPALIDAD DE	\		100%
Valderrama Barraza		MONTE PATRIA	MONTE PATRIA	19-12-2020	31-12-2021	1

ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y CONTONIQUESE

ABEL ESPINOZA MUÑOZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

VIVIENDA Y URBANISMO

REGION COQUIMBO

DISTRIBUCION:
Dirección Serviu Región de Coquimbo

- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Asistencia Técnica
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Unidad PPPF Serviu Coquimbo
- Oficina de Partes